

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**44595** *Anuncio de la Subdirección General de Planificación y Proyectos de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias sobre aprobación del expediente de Información Pública y audiencia del estudio informativo "Corredor Cantábrico-Mediterráneo. Línea de alta velocidad Teruel-Zaragoza. Línea eléctrica de acometida a la subestación de tracción en Villafranca".*

Con fecha 25 de noviembre de 2010, el Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras ha resuelto:

1. Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en el artículo 5 de la vigente Ley 39/2003 de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.

2. Aprobar el expediente de audiencia e información pública y definitivamente el Estudio Informativo "Corredor Cantábrico-Mediterráneo. Línea de Alta Velocidad Teruel-Zaragoza. Línea Eléctrica de Acometida a la Subestación de Tracción en Villafranca" seleccionando como alternativa a desarrollar la denominada Alternativa 4. Se aprueba para su desarrollo el proyecto según la definición remitida al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para la Declaración de Impacto Ambiental.

3. De acuerdo con el artículo 8 del Reglamento del Sector Ferroviario (R.D. 2387/2004, de 30 de diciembre) establecer que en la redacción y aprobación de los proyectos constructivos que desarrollen la alternativa seleccionada corresponderá al Ministerio de Fomento y tendrán en cuenta las prescripciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental, formulada por Resolución de 2 de noviembre de 2010 de la Secretaría de Estado de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

4. La Resolución que se propone pone fin a la vía administrativa. En consecuencia, y sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso, tal como señala el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la mencionada aprobación podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación o notificación de la Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 2010.- El Subdirector General de Planificación y Proyectos, Francisco Javier Sánchez Ayala.

ID: A100093926-1